



## Sección IV. Procedimientos judiciales

JUZGADOS DE PALMA DE MALLORCA

JUZGADO DE 1A. INSTANCIA NÚM. 7 DE PALMA DE MALLORCA

**3773**

*Procedimiento ordinario 1008/2013 sobre otras materias*

Eugenio Tojo Vázquez, secretario del Juzgado de 1ª Instancia nº 7 de Palma.

Por el presente hago saber: Que en el procedimiento ordinario 1008/2013 a instada por GAM España Servicios de Maquinaria SLU., contra la entidad Asiste Inmoprom SL, ha recaído sentencia cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente, en la parte que interesa:

**“FALLO.**

**QUE ESTIMANDO la demanda** interpuesta por la representación de GAM ESPAÑA SERVICIOS DE MAQUINARIA, SLU contra ASISTE INMOPRON, SL, rebelde procesal, **DEBO CONDENAR Y CONDENO** a la misma a abonar la cantidad de

18.858,26 euros, más intereses moratorios de la ley 3/2004 morosidad, con expresa imposición de costas. Notifíquese la presente resolución a las partes con apercibimiento expreso de que la misma no es firme y que contra ella cabe RECURSO DE APELACIÓN...”

Así por esta mi Sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.=

Firmado.= Puig López.= Rubricado.”

Y ante la situación de constante rebeldía de la entidad demandada Asiste Inmoprom SL., y lo ignorado de su actual paradero en la causa, para que le sirva de notificación, en la forma prevista en el artículo 497.2 de la Ley de

Enjuiciamiento Civil, expido el presente ,que firmo en PALMA DE MALLORCA, a 23 de Febrero de dos mil quince

